

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 107-2019

Guatemala, 10 de mayo de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, que conforme al Artículo 32 se estipulan los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legislativa;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por 31 Ingresos propios, con el propósito de acreditar asignaciones presupuestarias en el Programa 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, para completar la previsión presupuestaria que permita la adquisición del Sistema de Información en Arquitectura Web, para la Gestión de Licencias Ambientales; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto en los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen No. 235 de fecha 03 MAY 2019, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

JCOJ/NISF/dfne



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>10,421,074</u></b>	<b><u>10,421,074</u></b>
09	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	31	31	5,916,099	5,933,099
		32	32	4,504,975	4,487,975

Fuentes de financiamiento: 31 Ingresos propios  
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>10,421,074</u></b>	<b><u>10,421,074</u></b>
<b>Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b><u>7,445,945</u></b>	
Funcionamiento	7,445,945	
<b>Componentes de inversión:</b>	<b><u>2,975,129</u></b>	<b><u>10,421,074</u></b>
Inversión Física	2,975,129	10,421,074

**Artículo 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETENTA Y CUATRO QUETZALES (Q10,421,074)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Kildare Enriquez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
JCOJ/NISP/dfne



  
Victor Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN No.:

**235**

FECHA: 03 MAY 2019

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q10,421,074 QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS POR 31 INGRESOS PROPIOS.-----

Providencia No. DF-DP-043-2019/JLHC/HIDJ de fecha 14 de marzo de 2019 y Oficio No. MI-112-2019/ARAV-ve de fecha 06 de febrero de 2019 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Expediente No. 2019-21096 con fecha de reingreso a esta Dirección Técnica del Presupuesto del 15 de marzo de 2019.-----

\*\*\*\*\*

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. A través del Oficio No. MI-112-2019/ARAV-ve de fecha 06 de febrero de 2019, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q10,421,074, que incluye sustitución de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por 31 Ingresos propios, para completar la previsión presupuestaria que permita la adquisición del Sistema de Información en Arquitectura Web, para la Gestión de Licencias Ambientales.
2. Por medio de Providencia No. DTP-0389-2019 de fecha 13 de marzo de 2019, esta Dirección Técnica del Presupuesto solicitó al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, completar información necesaria para el análisis y trámite de su gestión con base en lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.
3. Mediante Providencia No. DF-DP-043-2019/JLHC/HIDJ de fecha 14 de marzo de 2019 el citado Ministerio adjunta la información solicitada para continuar con el trámite correspondiente.

**ANÁLISIS:**

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.
2. En consistencia, la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala) en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse transferencias y modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2 y de Reprogramación de Subproductos que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales con las fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y

- 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, por la cantidad de Q10,421,074, tienen como propósito acreditar asignaciones presupuestarias en el Programa 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, para completar el financiamiento y la adquisición del Sistema de Información en Arquitectura Web, para la Gestión de Licencias Ambientales, que contempla módulos de sistema de información geográfica (SIG), categorización del proyecto, modelo matemático que permita realizar los cálculos de la medición del impacto ambiental del proyecto, combinando la legislación, economía y tecnología, para obtener un resultado simple y eficiente en los procesos de ingreso, análisis, dictamen, resolución y licenciamiento del instrumento ambiental.
4. Para viabilizar su requerimiento, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone debitar varios renglones de gasto de la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional y de los Programas 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente y 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana, con las mismas fuentes de financiamiento de los créditos, tomando en consideración que se cuenta con espacios presupuestarios que serán reorientados para el financiamiento de dicho proyecto, considerando que es prioritario por formar parte de los Proyectos Institucionales Vinculados a Metas Presidenciales Priorizadas y que responde a la Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales, según el Acuerdo Gubernativo 63-2007.
  5. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, quedan responsables por:
    - a. La modificación presupuestaria solicitada, el destino del gasto y garantizar la calidad del gasto público.
    - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas.
    - c. La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas y legales vigentes y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y demás disposiciones legales que le sean aplicables a los créditos programados en el proceso de la ejecución presupuestaria.
    - d. La Resolución No. DPP-008-2019/ARE de fecha 29 de enero de 2019, emitida por la Dirección de Planificación y Programación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en virtud que los movimientos presupuestarios solicitados no implican la reprogramación de metas físicas, con base en lo establecido en el Artículo 5, literal b, del Acuerdo Gubernativo No. 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.
    - e. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas, como ente rector, formule en el ámbito de su competencia.
  6. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Artículo 20 del Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

7. Cuando la gestión planteada cuente con el Acuerdo Ministerial refrendado por las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del Acuerdo, aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 registrado por la entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 232; el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
9. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

**OPINIÓN:**

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del análisis de este Dictamen y considerando que conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 3 establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA**: Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETENTA Y CUATRO QUETZALES (Q10,421,074)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y las literales b) y c), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo tanto son los responsables de la gestión formulada, de la ejecución de los gastos de la modificación solicitada, de la utilización de los créditos requeridos, para el destino indicado en la presente gestión, observando lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; y corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente: Lic. D'yan Fernando Negro Escobar  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo. Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria  
de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente

Lic. Francisco Javier Ortiz  
Director Técnico del Presupuesto

**Ministerio de Finanzas Públicas.** Guatemala, 10 de mayo de 2019

**Resolución No.:** 115 (ciento quince)

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q10,421,074 QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS POR 31 INGRESOS PROPIOS.-----

**CONSIDERANDO:** Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238 literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, que conforme al Artículo 32 se estipulan los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones, que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan. **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales por medio del Oficio No. MI-112-2019/ARAV-ve de fecha 06 de febrero de 2019, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q10,421,074, que incluye sustitución de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por 31 Ingresos propios, con el propósito de acreditar asignaciones presupuestarias en el Programa 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, para completar la previsión presupuestaria que permita la adquisición del Sistema de Información en Arquitectura Web, para la Gestión de Licencias Ambientales; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen No. **235** de fecha 03 MAY 2019, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETENTA Y CUATRO QUETZALES (Q10,421,074)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y las literales b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del citado Ministerio son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo tanto son responsables de la gestión formulada, de la ejecución de los gastos de la modificación

solicitada y de la utilización de los créditos requeridos, para el destino indicado en la presente gestión, correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238 literal b); el Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales b) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

I) Autorizar la modificación solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETENTA Y CUATRO QUETZALES (Q10,421,074)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto que en el Artículo 3, establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de acreditar asignaciones presupuestarias en el Programa 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, para completar la previsión presupuestaria que permita la adquisición del Sistema de Información en Arquitectura Web, para la Gestión de Licencias Ambientales; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. III) El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. IV) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República

de Guatemala, Artículo 232; el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por la cantidad de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETENTA Y CUATRO QUETZALES (Q10,421,074)** (      folios).-----

  
*Kildare Enríquez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
*Victor Martínez*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			30	1	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		107-2019		10	5	2,019	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-001-000-121-0101-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-765,000.00	-765,000.00
11130017-01-00-000-001-000-131-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-40,800.00	-40,800.00
11130017-01-00-000-001-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-154,400.00	-154,400.00
11130017-01-00-000-001-000-141-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-100,000.00	-100,000.00
11130017-01-00-000-001-000-155-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE	-180,000.00	-180,000.00
11130017-01-00-000-001-000-211-0101-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-79,300.00	-79,300.00
11130017-01-00-000-002-000-114-0101-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-333,000.00	-333,000.00
11130017-01-00-000-002-000-122-0101-32-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-60,600.00	-60,600.00
11130017-01-00-000-002-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-37,576.00	-37,576.00
11130017-01-00-000-002-000-165-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-250,000.00	-250,000.00
11130017-01-00-000-002-000-197-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-270,000.00	-270,000.00
11130017-01-00-000-002-000-268-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-792,426.00	-792,426.00
11130017-01-00-000-002-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-250,000.00	-250,000.00
11130017-01-00-000-002-000-413-0101-31-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-531,683.00	-531,683.00
11130017-01-00-000-002-000-415-0101-31-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-178,766.00	-178,766.00
11130017-01-00-000-002-000-415-0101-32-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-200,000.00	-200,000.00
11130017-01-00-000-005-000-184-0101-32-0000-0000	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS,	-352,000.00	-352,000.00
11130017-01-00-000-006-000-211-0101-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-200,000.00	-200,000.00
11130017-01-00-000-006-000-322-0101-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-180,350.00	-180,350.00
11130017-01-00-000-006-000-323-0101-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO	-272,200.00	-272,200.00
11130017-01-00-000-006-000-324-0101-32-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	-21,500.00	-21,500.00
11130017-01-00-000-006-000-326-0101-32-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-36,000.00	-36,000.00
11130017-01-00-000-006-000-328-0101-32-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-222,090.00	-222,090.00
11130017-01-00-000-006-000-329-0101-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-121,735.00	-121,735.00
11130017-12-00-000-001-000-131-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-45,000.00	-45,000.00
11130017-12-00-000-001-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-12,600.00	-12,600.00
11130017-12-00-000-001-000-189-0101-32-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-452,000.00	-452,000.00
11130017-12-00-000-001-000-324-0101-32-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	-8,300.00	-8,300.00
11130017-12-00-000-001-000-326-0101-32-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-2,000.00	-2,000.00
11130017-12-00-000-001-000-328-0101-32-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-34,955.00	-34,955.00
11130017-12-00-000-003-000-185-0101-32-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-465,000.00	-465,000.00

**DESCRIPCION:**

Modificación presupuestaria para completar el financiamiento para la adquisición del "Sistema de Información en Arquitectura Web, para la Gestión de Licencias Ambientales para el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	5	2,019
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			30	1	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	107-2019		10	5	2,019	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130017-12-00-000-003-000-189-0101-32-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-322,000.00	-322,000.00
11130017-12-00-000-003-000-322-0101-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-31,750.00	-31,750.00
11130017-12-00-000-003-000-323-0101-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO	-25,200.00	-25,200.00
11130017-12-00-000-003-000-324-0101-32-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	-24,000.00	-24,000.00
11130017-12-00-000-003-000-326-0101-32-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-30,000.00	-30,000.00
11130017-12-00-000-003-000-328-0101-32-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-147,000.00	-147,000.00
11130017-12-00-000-004-000-185-0101-32-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-525,000.00	-525,000.00
11130017-12-00-000-004-000-189-0101-32-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-288,000.00	-288,000.00
11130017-12-00-000-005-000-185-0101-32-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-87,000.00	-87,000.00
11130017-12-00-000-005-000-189-0101-32-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-12,000.00	-12,000.00
11130017-12-00-000-005-000-189-0101-32-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-16,000.00	-16,000.00
11130017-12-00-000-005-000-322-0101-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-1,000.00	-1,000.00
11130017-12-00-000-005-000-324-0101-32-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	-12,000.00	-12,000.00
11130017-12-00-000-005-000-328-0101-32-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-26,460.00	-26,460.00
11130017-13-00-000-001-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-100,000.00	-100,000.00
11130017-13-00-000-001-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-121,380.00	-121,380.00
11130017-13-00-000-001-000-185-0501-32-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-5,000.00	-5,000.00
11130017-13-00-000-001-000-189-2101-32-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-16,000.00	-16,000.00
11130017-13-00-000-001-000-291-0801-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-113,614.00	-113,614.00
11130017-13-00-000-001-000-322-0101-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-2,900.00	-2,900.00
11130017-13-00-000-001-000-322-0201-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-7,000.00	-7,000.00
11130017-13-00-000-001-000-322-0401-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-4,800.00	-4,800.00
11130017-13-00-000-001-000-322-0701-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-7,900.00	-7,900.00
11130017-13-00-000-001-000-322-0901-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-21,025.00	-21,025.00
11130017-13-00-000-001-000-322-1101-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-6,800.00	-6,800.00
11130017-13-00-000-001-000-322-1201-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-30,404.00	-30,404.00
11130017-13-00-000-001-000-323-1801-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO	-482,500.00	-482,500.00
11130017-13-00-000-001-000-323-2201-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO	-1,700.00	-1,700.00
11130017-13-00-000-001-000-324-0101-32-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	-7,850.00	-7,850.00
11130017-13-00-000-001-000-324-0401-31-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	-2,300.00	-2,300.00
11130017-13-00-000-001-000-324-0701-31-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	-10,000.00	-10,000.00
11130017-13-00-000-001-000-324-1201-31-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	-28,500.00	-28,500.00
11130017-13-00-000-001-000-325-1801-31-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-470,000.00	-470,000.00
11130017-13-00-000-001-000-326-0101-32-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-500.00	-500.00
11130017-13-00-000-001-000-326-0801-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-5,000.00	-5,000.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para completar el financiamiento para la adquisición del "Sistema de Información en Arquitectura Web, para la Gestión de Licencias Ambientales para el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	5	2,019
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	30	1	2,019
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	107-2019	10	5	2,019
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				9

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130017-13-00-000-001-000-326-0901-32-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-15,000.00	-15,000.00
11130017-13-00-000-001-000-326-1101-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-3,000.00	-3,000.00
11130017-13-00-000-001-000-326-1201-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-15,000.00	-15,000.00
11130017-13-00-000-001-000-326-1801-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-20,000.00	-20,000.00
11130017-13-00-000-001-000-326-1901-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-5,400.00	-5,400.00
11130017-13-00-000-001-000-326-2201-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-10,000.00	-10,000.00
11130017-13-00-000-001-000-328-0101-32-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-21,000.00	-21,000.00
11130017-13-00-000-001-000-328-0401-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-21,000.00	-21,000.00
11130017-13-00-000-001-000-328-0601-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-7,000.00	-7,000.00
11130017-13-00-000-001-000-328-0801-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-33,460.00	-33,460.00
11130017-13-00-000-001-000-328-0901-32-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-47,460.00	-47,460.00
11130017-13-00-000-001-000-328-1101-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-41,460.00	-41,460.00
11130017-13-00-000-001-000-328-1201-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-29,140.00	-29,140.00
11130017-13-00-000-001-000-328-1601-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-24,640.00	-24,640.00
11130017-13-00-000-001-000-328-1701-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-7,000.00	-7,000.00
11130017-13-00-000-001-000-328-1801-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-24,640.00	-24,640.00
11130017-13-00-000-001-000-328-2001-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-7,000.00	-7,000.00
11130017-13-00-000-001-000-328-2201-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-24,640.00	-24,640.00
11130017-13-00-000-001-000-329-0201-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-1,535.00	-1,535.00
11130017-13-00-000-001-000-329-0801-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-134,000.00	-134,000.00
11130017-13-00-000-001-000-329-1201-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-101,100.00	-101,100.00
11130017-13-00-000-001-000-329-1801-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-62,000.00	-62,000.00
11130017-13-00-000-001-000-329-2201-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-10,935.00	-10,935.00
11130017-13-00-000-002-000-189-0101-32-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-89,800.00	-89,800.00
11130017-13-00-000-002-000-322-0101-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-9,000.00	-9,000.00
11130017-13-00-000-002-000-328-0101-32-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-14,000.00	-14,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		-10,421,074.00	-10,421,074.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-11-00-000-001-000-381-0101-31-0000-0000	ACTIVOS INTANGIBLES	5,933,099.00	5,933,099.00
11130017-11-00-000-001-000-381-0101-32-0000-0000	ACTIVOS INTANGIBLES	4,487,975.00	4,487,975.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		10,421,074.00	10,421,074.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para completar el financiamiento para la adquisición del "Sistema de Información en Arquitectura Web, para la Gestión de Licencias Ambientales para el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	5	2,019
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			30	1	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	107-2019		10	5	2,019	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-5,916,099.00</b>		<b>5,933,099.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-5,916,099.00		5,933,099.00	
0000		-5,916,099.00		5,933,099.00
<b>32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-4,504,975.00</b>		<b>4,487,975.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-4,504,975.00		4,487,975.00	
0000		-4,504,975.00		4,487,975.00
<b>TOTAL</b>		<b>-10,421,074.00</b>		<b>10,421,074.00</b>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para completar el financiamiento para la adquisición del "Sistema de Información en Arquitectura Web, para la Gestión de Licencias Ambientales para el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	5	2,019
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			30	1	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	107-2019		10	5	2,019	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-2,345,602.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-2,345,602.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		-4,189,894.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-4,189,894.00	0.00
INVERSIÓN FÍSICA		-2,975,129.00	10,421,074.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-2,975,129.00	10,421,074.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-910,449.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-910,449.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-10,421,074.00</b>	<b>10,421,074.00</b>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para completar el financiamiento para la adquisición del "Sistema de Información en Arquitectura Web, para la Gestión de Licencias Ambientales para el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	5	2,019
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11136017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	30	1	2,019		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	107-2019	10	5	2,019	9
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<b>-3,256,051.00</b>	<b>0.00</b>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-3,256,051.00	0.00
		10201 Asuntos fiscales	-2,904,051.00	0.00
		10203 Servicios de fiscalización	-352,000.00	0.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<b>-7,165,023.00</b>	<b>10,421,074.00</b>
	60100	Ordenación de Desechos	-1,199,410.00	0.00
		60101 Ordenación de desechos	-1,199,410.00	0.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-813,000.00	0.00
		60301 Reducción de la contaminación	-813,000.00	0.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-5,152,613.00	10,421,074.00
		60601 Protección ambiental n.c.d	-5,152,613.00	10,421,074.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-10,421,074.00</b>	<b>10,421,074.00</b>

**DESCRIPCION:**

Modificación presupuestaria para completar el financiamiento para la adquisición del "Sistema de Información en Arquitectura Web, para la Gestión de Licencias Ambientales para el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	5	2,019
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	30	1	2,019	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	107-2019	10	5	2,019	9
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-5,629,426.00	0.00
11 - GESTIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN EL CAMBIO CLIMÁTICO	0.00	10,421,074.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	-2,567,265.00	0.00
13 - SENSIBILIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN	-2,224,383.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-10,421,074.00</b>	<b>10,421,074.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para completar el financiamiento para la adquisición del "Sistema de Información en Arquitectura Web, para la Gestión de Licencias Ambientales para el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	5	2,019
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	30	1	2,019	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	107-2019	10	5	2,019
			DIA	MES	AÑO
9					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para completar el financiamiento para la adquisición del "Sistema de Información en Arquitectura Web, para la Gestión de Licencias Ambientales para el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	5	2,019
DIA	MES	AÑO

*Lic. Dyran Fernando Negro Escobar*  
**Lic. Dyran Fernando Negro Escobar**  
 ASESOR DE PRESUPUESTO  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

*Isabel Noemí Solís Fuentes*  
**Isabel Noemí Solís Fuentes**  
 Jefe del Departamento de  
 Programación Presupuestaria de  
 Servicios de Educación, Cultura y Ambiente  
 Dirección Técnica del Presupuesto